

ANUNCIO CORRECCIÓN ERRORES

Advertido error en las Bases que rigen la convocatoria para la constitución de Bolsa de Trabajo PARA EL PUESTO DE DIRECTOR/A EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, mediante el procedimiento selectivo de Concurso-Oposición, procede su corrección.

En la Base SÉPTIMA, PROCESO SELECTIVO,

Donde dice:

SEGUNDO EJERCICIO .../...

Esta prueba tendrá carácter de obligatoria y eliminatoria, la puntuación máxima a obtener por los aspirantes será de 7 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos. La Comisión de Selección podrá realizar a los interesados las preguntas que estime convenientes en relación con el proyecto presentado o las funciones a desempeñar.

Debe decir:

SEGUNDO EJERCICIO .../...

Esta prueba tendrá carácter de obligatoria y eliminatoria, la puntuación máxima a obtener por los aspirantes será de 14 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 7 puntos. La Comisión de Selección podrá realizar a los interesados las preguntas que estime convenientes en relación con el proyecto presentado o las funciones a desempeñar. La duración máxima de este ejercicio no excederá los 30 minutos.

En Argamasilla de Alba, a la fecha de la firma digital

LA ALCALDESA

Fdo. Sonia González Martínez